essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS"
ID Nº 358.005.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 **días del mes de Agosto del 2019**, en referencia al Art. 10 Atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS" ID N° 358.005.-** , en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en la Carta Invitación del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea legal, técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo, cuyo Acto de recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el 10 de Julio de 2019, donde según constancias del Acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N° de oferta	OFERENTE	CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 "ADQUISICION DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS ID N° 358.005. Guaranies – IVA incluido.
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	121.896.250
2	SERIGRAF S.R.L.	98.884.240
3	FRIGON S.A.	56.304.237
4	GRAFICA MATECO	79.726.929
5	LUGAL S.A.	82.356.700

En ocasión del Acto de Apertura de Ofertas se ha hecho la siguiente observación:

- *La representante de PAPELERA GUAIRA S.A. solicita la verificación correspondiente del Certificado de Origen de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Como documento de carácter formal ser solicitado por el Comité de Evaluación.*

RESPUESTA: Ver punto 7 del presente informe.

CONSIDERANDO: El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y atendiendo a las facultades que se concede a la Máxima Autoridad de la ESSAP, la U.O.C. a través del presente dictamen de evaluación procedió al estudio de las propuestas presentadas en el marco de este llamado.

1. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Razón Social	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
FRIGON S.A	80025668-9	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino.	261108-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LUGAL S.A	80064165-5	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERIGRAF S.R.L	80035723-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PAPELERIA GUAIRÀ	80022417-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Rossana Astigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INCUMPLIMIENTO DE LA FIRMA FRIGON S.A.

La empresa **FRIGON S.A.** presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta manifestando lo siguiente: "*....hemos contraído una obligación con Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP) por la suma de Gs. 15.000.000 guaraníes quince millones, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante otorgada y firmada por el Garante* ***el día 10 de junio de 2.019***" fecha que no puede tomarse en cuenta como válido, considerando que la publicación del llamado en el SICP fue recién el **19/06/2019**, por lo que se infiere que el citado oferente presenta una oferta deficiente.

En tal sentido, considerando que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, es un documento sustancial, y teniendo en cuenta la presentación en forma incorrecta de dicho documento, impide la comparación de su oferta en igualdad de condiciones con los demás participantes en virtud a los artículos 58°, 60° y 61° del Decreto 21.909/03, este último modificado por el Decreto N° 3719/15, por lo cual se procede al rechazo de la misma.

Por tanto, podemos concluir que la oferta de la firma **FRIGON S.A.**, no puede ser beneficiada con la adjudicación del Contrato ya que su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. es deficiente, por lo que con ello se trasgrede claras disposiciones tanto de la Ley 2051/03 (Art. 4° y 20°) como el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (**Art. 58° que establece**: "(....)*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de éste requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*"; **Art. 60° establece que:** "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* 2. La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta esté debidamente completado y preparado(...)"*; y* **Art. 61° establece que**: "*...1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*)...", respectivamente.

INCUMPLIMIENTO DE LA FIRMA LUGAL S.A.

La firma **LUGAL S.A** presenta la Planilla de Precios, omitiendo los ítems 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22 y 1.23, no cumpliendo con lo solicitado en dicha planilla, donde se requiere la consignación de los Ítems; de esta forma se infiere que el citado oferente presenta una oferta deficiente.

Al especto, se trae a colación lo establecido en IAO ***12. FORMULARIO DE OFERTA***

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios" junto con el anexo Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario, deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco ***sin alterar su contenido****.*

En tal sentido, considerando que el Formulario de Oferta es un documento sustancial, y teniendo en cuenta la presentación en forma incorrecta de dicho formulario (oferta deficiente) impide la comparación de su oferta en igualdad de condiciones con los demás participantes en virtud a los artículos 58°, 60° y 61° del Decreto 21.909/03, este último modificado por el Decreto N° 3719/15, por lo cual se procede al rechazo de la misma.

Por tanto, podemos concluir que la oferta de la firma **LUGAL S.A**, no puede ser beneficiada con la adjudicación del Contrato en todos los ítems , ya que su oferta consiste en la denominada oferta deficiente, por lo que con ello se trasgrede claras disposiciones tanto de la Ley 2051/03 (Art. 4° y 20°) como el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (**Art. 58° que establece**: "(....) *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de éste requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*"; **Art. 60° establece que:** "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado(...)"*; y* **Art. 61° establece que**: "*...1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*)...", respectivamente.

2. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA:

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial; como así también analizamos la correcta presentación de la Declaración Jurada de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*

El detalle a continuación:

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No		GRAFICA MATECO	SERIGRAF S.R.L	PAPELERIA GUAIRÁ
Ítem	Descripción del Bien	Precio total	Precio total	Precio total
1	Impresión de formularios varios	79.726.929	98.885.572	121.896.250
1.1	Dirección de Talento Humano			
1.1.1	Planillas de Registro de Asistencia - (Talonario de 100 hojas) comercial	487.500	610.500	816.000
1.1.2	Formulario de Vacaciones- (Talonario de 100 hojas) según muestra	1.116.000	1.400.828	1.488.000
1.1.3	Permiso de Salida - (Talonario de 100 hojas)	1.475.600	1.847.538	2.267.650
1.1.4	Formulario de legajos (según muestra). Cartulina blanca	1.033.500	909.500	1.100.000
1.1.5	Recibo de salario (según muestra).	4.914.000	6.060.600	6.197.100
1.2	Unidad de Asistencia y Bienestar del Personal			
1.2.1	Informe de Asistencia al Funcionario (Talonario de 100 hojas)	154.875	136.290	168.500
1.2.2	Reposos Otorgados Por el Instituto de Previsión Social (Talonario de 100 hojas)	193.665	170.425	162.250
1.2.3	Reposos Otorgados por Nosocomios Privados (Talonario de 100 hojas)	193.665	170.425	162.250
1.2.4	Reposos por Maternidad Otorgado por el Instituto de Previsión Social (Talonario de 100 hojas)	193.665	170.425	162.250
1.2.5	Reposos por Maternidad Otorgado por Nosocomios Privados (Talonario de 100 hojas)	193.665	170.425	162.250
1.2.6	Fallecimientos - Requisitos para acceder al servicio	193.665	170.425	162.250
1.2.7	Fallecimientos - Requisitos en caso de no Usufructuar el Servicio Funerario (Talonario de 100 hojas)	193.665	170.425	162.250
1.2.8	Accidente de Trabajo - Requisitos (Dentro de la Empresa) - (Talonario de 100 hojas)	193.665	170.425	162.250
1.2.9	Accidente de Trabajo - Requisitos (Fuera de la Empresa) - (Talonario de 100 hojas)	193.665	170.425	162.250
1.3	Unidad de Conexión y Reconexión			
1.3.1	Formulario de Materiales Utilizados (Talonario de 50 hojas)	141.750	124.740	170.000
1.3.2	Informe de Actividades (Parte Diario) - (Talonario de 50 hojas)	268.350	236.145	228.000
1.3.3	Orden de Trabajos Varios G.C.G.A. (Talonario 50 hojas)	132.000	116.160	155.000
1.3.4	Planilla de Rendición Diaria (Talonario de 50 hojas)	269.355	237.030	270.000
1.4	Unidad de Grandes Clientes			
1.4.1	Materiales Utilizados - (Talonario de 100 hojas)	134.300	118.184	159.600
1.4.2	Formulario "Materiales Utilizados" (Talonario de 50 hojas)	184.668	162.508	140.000
1.5	Gerencia de Transparencia y Anticorrupción			

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

1.5.1	Caratula para remitir Comunicación Interna	4.025.000	8.774.500	11.845.000
1.6	**Auditoria Interna Institucional**			
1.6.1	Hoja 7 Cuadriculada (Talonario de 50 hojas).	290.000	255.200	347.500
1.6.2	Hoja 14 Cuadriculada (Talonario de 50 hojas).	436.500	384.120	522.000
1.6.3	Cartulina Pre Impresa para Papel de Trabajo s/ muestra.	636.500	560.000	760.000
1.6.4	Cartulina en Blanco para Papel de Trabajo (según muestra)	564.900	497.000	675.500
1.7	**Gerencia de Alcantarillado Sanitario**			
1.7.1	Trabajos Realizados (Planilla) - (Talonario de 100 hojas)	303.330	266.930	310.000
1.7.2	Orden de Trabajo G.A.S. - (Talonario de 100 hojas)	256.750	225.940	299.000
1.7.3	Entrega de Equipos Materiales y Herramientas - (Talonario de 100 hojas)	168.335	148.135	199.500
1.8	**Gerencia de Operaciones Gran Asunción**			
1.8.1	Salida de Vehículo (Formulario de 100 hojas).	334.760	294.580	398.000
1.9	**Unidad de Distribución de Agua**			
1.9.1	Centro de Distribución Zona Baja - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	256.275	225.522	251.600
1.9.2	Centro de Distribución Zona Alta - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	256.275	225.522	251.600
1.9.3	Centro de Distribución Yrenda - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	256.275	225.522	251.600
1.9.4	Centro de Distribución I.S.E. - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	256.275	225.522	251.600
1.9.5	Centro de Distribución Loma Pyta - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	256.275	225.522	251.600
1.9.6	Centro de Distribución Mariano Roque Alonso - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	256.275	225.522	251.600
1.9.7	Centro de Distribución Pitiantuta - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	256.275	225.522	251.600
1.9.8	Centro de Distribución Fernando 2 - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	256.275	225.522	251.600
1.9.9	Centro de Distribución Trinidad 1 - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	256.275	225.522	251.600
1.9.10	Centro de Distribución Trinidad 2 - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	256.275	225.522	251.600
1.9.11	Centro de Distribución Lambaré - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	256.275	225.522	251.600
1.9.12	Centro de Distribución San Lorenzo - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	256.275	225.522	251.600
1.9.13	Centro de Distribución Luque - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	256.275	225.522	251.600
1.9.14	Centro de Distribución San Antonio - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	256.275	225.522	251.600
1.10	**Unidad de Control de Calidad**			
1.10.1	Análisis físico, químico y bacteriológico - (Talonario de 100 hojas)	192.500	169.400	229.000
1.10.2	Análisis físico, químico y bacteriológico Planta de Viñas Kue - (Talonario de 100 hojas)	232.500	204.600	269.000
1.10.3	Agua potabilizadora en la red de Distribución - (Talonario de 100 hojas)	232.500	204.600	269.000
1.10.4	Inspección de calidad - (Talonario de 100 hojas)	158.666	139.626	182.000
1.10.5	Planta de Tratamiento Vk1 Control de Calidad Parámetros Básicos - (Talonario de 100 hojas)	232.500	204.600	269.000

essapsa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

1.10.6	Planta de Tratamiento Vk2 Control de Calidad Parametros Basicos - (Talonario de 100 hojas)	232.500	204.600	269.000
1.10.7	Planta de Tratamiento Vk3 Control de Calidad Parámetros Básicos - (Talonario de 100 hojas)	232.500	204.600	269.000
1.10.8	Planta de Tratamiento Vk1 Control de Procesos - (Talonario de 100 hojas)	232.500	204.600	269.000
1.10.9	Planta de Tratamiento Vk2 Control de Procesos - (Talonario de 100 hojas)	232.500	204.600	269.000
1.10.10	Planta de Tratamiento Vk3 Control de Procesos - (Talonario de 100 hojas)	232.500	204.600	269.000
1.10.11	Autonomía y Concentración de Tanques de Cal - (Talonario de 100 hojas)	103.500	91.080	117.000
1.10.12	Autonomía y Concentración de Tanques de Sulfato de Aluminio - (Talonario de 100 hojas)	103.500	91.080	117.000
1.10.13	Prueba de Jarras Sulfato de Aluminio - Liquido - (Talonario de 100 hojas)	152.000	133.760	156.000
1.10.14	Efluentes Cloacales Cuencas - (Talonario de 100 hojas)	159.000	139.920	184.000
1.10.15	Agua Cruda de Toma Superficial - (Talonario de 100 hojas)	232.500	204.600	269.000
1.10.16	Acta de Constancia y toma de muestra de vertidos de aguas residuales - (Talonario de 100 hojas)	122.001	107.361	129.000
1.11	**Unidad Operativa de Máquinas y Equipos Eléctricos**			
1.11.1	Planilla G - Control de Tablero SS.EE.66/23KV. - (Talonario de 100 hojas)	63.333	55.733	65.000
1.11.2	Memorándum - (Talonario de 100 hojas) (según Muestra)	110.000	96.800	129.000
1.12	**Unidad de Producción de Agua**			
1.12.1	Planilla A - (Talonario de 50 hojas)	292.725	257.598	350.100
1.12.2	Planilla L - (Talonario de 50 hojas)	294.975	259.578	350.100
1.12.3	Planilla L1 - (Talonario de 50 hojas)	294.975	259.578	350.100
1.12.4	Planilla E - (Talonario de 50 hojas)	294.975	259.578	350.100
1.12.5	Planilla M - (Talonario de 50 hojas)	288.225	253.638	279.000
1.12.6	Planilla K - (Talonario de 50 hojas)	277.525	244.222	321.300
1.12.7	Planilla F - (Talonario de 50 hojas)	277.525	244.222	321.300
1.12.8	Planilla B - (Talonario de 50 hojas)	224.100	197.208	189.000
1.12.9	Planilla B1 - (Talonario de 50 hojas)	224.100	197.208	189.000
1.12.10	Planilla Macro medidores VK1 - (Talonario de 50 hojas)	189.000	166.320	189.000
1.12.11	Planilla Macro medidores VK2 - VK3 - (Talonario de 50 hojas)	189.000	166.320	189.000
1.12.12	Planilla de Operaciones de Bombas VK2 - VK3	189.000	166.320	189.000
1.12.13	Planilla h - (Talonario de 50 hojas)	277.525	244.222	323.000
1.12.14	Planilla Totalizadores de Caudales	189.000	166.320	189.000
1.12.15	Planilla Amperaje y Caudales	189.000	166.320	189.000
1.12.16	Planilla Altura de Manguera Sulfato	189.000	166.320	189.000

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

1.12.17	Planilla Madre Sulfato	105.875	119.570	140.000
1.12.18	Planilla Lectura de Medidor Sulfato VK1	100.275	88.242	101.700
1.12.19	Planilla Lectura de Medidor Sulfato VK2 y VK3	100.275	88.242	101.700
1.12.20	Planilla Agregado de Polimero Degremont 1	277.525	244.222	323.000
1.12.21	Planilla Agregado de Polimero Degremont 2	277.525	244.222	323.000
1.12.22	Planilla Caudales Agua Cruda y Bombeo a la Ciudad	216.000	190.080	189.000
1.12.23	Planilla Control Productos Quimicos. Villa Jardin - Limpio	189.000	166.320	189.000
1.12.24	Planilla Diaria de Operaciones. Villa Jardin - Limpio	189.000	166.320	189.000
1.13	**Unidad de Control de Documentos**			
1.13.1	Formulario de Viaticos (Talonario de 50 hojas)	700.000	616.000	830.000
1.14	**Unidad de Tesoreria**			
1.14.1	Orden de Pago (Talonario de 50 hojas).	722.500	906.400	1.210.000
1.14.2	Recibo de Dinero (Talonario de 50 hojas).	740.000	924.000	1.210.000
1.14.3	Constancia de Contribucion Ley N? 2051/03 Art. 41 (Talonario de 50 hojas).	866.650	762.650	990.000
1.15	**Unidad de Transporte**			
1.15.1	Orden de Salida de Vehiculos - (Talonario de 100 hojas)	1.725.000	2.168.100	2.940.000
1.16	**Asesoria de Seguridad**			
1.16.1	Planilla Llegada Tardia - (Talonario de 50 hojas)	605.000	760.100	1.030.000
1.16.2	Planilla Salida Con Permiso - (Talonario de 50 hojas)	605.000	760.100	1.030.000
1.16.3	Planilla Salida de Almuerzo - (Talonario de 50 hojas)	605.000	760.100	1.030.000
1.16.4	Planilla Salida Sin Permiso - (Talonario de 50 hojas)	605.000	760.100	1.030.000
1.16.5	Planilla area Restringida - (Talonario de 50 hojas)	605.000	760.100	1.030.000
1.16.6	Planilla de Registro de Asistencia - (Talonario de 100 hojas)	168.000	147.840	199.000
1.17	**Unidad de Catastro**			
1.17.1	Solicitud de Nuevas Conexiones de Agua Potable - (Talonario de 200 hojas)	1.005.125	884.510	1.182.500
1.17.2	Solicitud de Actualizacion de Datos de Usuarios de Agua Potable - (Talonario de 200 hojas)	1.120.185	985.765	1.265.000
1.17.3	Control de Solicitudes y Expedientes Nueva Conexion - (Talonario de 200 hojas)	1.120.185	985.765	1.265.000
1.17.4	Control de Solicitudes y Expedientes Cambio de Nombre - (Talonario de 200 hojas)	1.005.125	884.510	1.182.500
1.17.5	Control de Solicitud para Actualizacion de Cuenta Corriente Catastral - (Talonario de 100 hojas)	677.988	596.628	792.000
1.17.6	Formulario se Autorizacion para Nueva Conexion (Persona Fisica - Juridica) - (Talonario de 200 hojas)	1.120.185	985.765	1.265.000
1.17.7	Formulario de Informe de Inspectoria con Extension de Ca?eria de Agua Potable - (Talonario de 100 hojas)	510.012	448.812	604.800
1.17.8	Formulario para Verificacion de Red de Alcantarillado - (Talonario de 100 hojas)	584.375	514.250	687.500

essapsa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

1.17.9	Requisitos para Tramites de Cambio de Nombre (Persona Fisica) - (Talonario de 100 hojas)	385.500	339.240	459.000
1.17.10	Requisitos para Tramites de Cambio de Nombre (Persona Juridica) - (Talonario de 100 hojas)	385.500	339.240	459.000
1.17.11	Requisitos para Tramites de Nuevas Conexiones (Persona Fisica) - (Talonario de 100 hojas)	393.990	346.710	495.000
1.17.12	Requisitos para Tramites de Nuevas Conexiones (Persona Juridica) - (Talonario de 100 hojas)	393.990	346.710	465.000
1.18	**Unidad de Fiscalizacion y Supervision**			
1.18.1	Orden de Servicio (Talonario de 50 hojas).	96.667	85.067	99.000
1.18.2	Informe de Obra (Talonario de 50 hojas).	96.667	85.067	99.000
1.18.3	Libro de Obra (Talonario de 50 hojas).	96.667	85.067	99.000
1.19	**Secretaria General**			
1.19.1	Caratula para Expedientes (segun Muestra).	3.500.000	6.050.000	8.200.000
1.20	**Gerencia Comercial Regiones del Interior**			
1.20.1	Formulario Alta, Baja y Modificaciones - (Talonario de 100 hojas)	4.000.000	7.098.600	7.980.000
1.20.2	Formulario Notificacion Consumo Elevado - (Talonario de 100 hojas)	4.000.000	8.858.600	7.980.000
1.20.3	Formulario Solicitud Modificacion de Factura - (Talonario de 100 hojas)	3.320.100	2.921.700	3.870.000
1.20.4	Orden de Trabajo Registro de Entrada y Salida de Medidores - (Talonario de 50 hojas)	2.640.000	3.286.800	4.260.000
1.20.5	Orden de Trabajo Reparacion de Tuberias - (Talonario de 100 hojas)	4.000.000	5.852.000	7.940.000
1.20.6	Orden de Trabajo Nueva Conexion - (Talonario de 100 hojas)	902.500	794.200	1.060.000
1.21	**Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales**			
1.21.1	Control de Salida de Materiales - (Talonario de 50 hojas)	900.000	792.000	1.060.000
1.21.2	Orden de Trabajo U.M.S.G. - (Talonario de 50 hojas)	558.750	491.700	658.500
1.22	**Unidad de Compras y Adquisiciones**			
1.22.1	Carpetas archivadoras plastificadas con grapa y con logotipo de la ESSAP S.A. 48 x 34 abierto	6.225.000	8.544.850	11.578.500
1.23	**Unidad de Administracion de Materiales**			
1.23.1	Formulario de Pedido de utiles y Materiales - (Talonario de 100 hojas)	1.683.000	1.481.040	1.581.800
		79.726.929	**98.885.572**	**121.896.250**

TOTAL DE LOTES	**79.726.929**	**98.885.572**	**121.896.250**
Garantía de Mantenimiento de Oferta s/ Pliego de Bases y Condiciones equivale al 5% (CINCO POR CIENTO) del Monto Total de la Oferta.	**3.986.346**	**4.944.279**	**6.094.813**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas - Presentada	**6.000.000**	**4.945.000**	**17.550.000**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas – Ponderación.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Abg. Rosa M. Aguirre Gimenez
Gerente de Gestión Administrativa y de Contrataciones
essap sa

Al respecto, se realizan las siguientes aclaraciones:

- Se solicita por Nota UE N° 620/2019 de fecha 25/07/2019 a la empresa SERIGRAF S.R.L las siguientes correcciones aritméticas:

1. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.1.4** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 909.480.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 1.819.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(500)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma **de Gs. 909.500.-***

2. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.1.5** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 6.054.048.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 222.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(27.300)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 6.060.600.-***

3. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.3.2** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 236.148.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 15.743.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(15)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 236.145.-***

4. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.3.4** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 237.032.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 15.802.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(15)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 237.030.-***

5. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.5.1** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 8.774.040.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 763.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(11.500)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 8774.500.-***

6. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.6.3** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 560.120.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 1.120.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(500)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 560.000.-***

7. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.6.4** ha consignado como precio Total la suma de Gs.497.112.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 710.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(700)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 497.000.-***

8. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.8.1** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 294.589.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio*

*Unitario la suma de **Gs. 14.729.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(20)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 294.580**.-*

9. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.14.3** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 762.652.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 15.253.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(50)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 762.650**.-*

10. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.16.1** ha consignado como precio Total la suma de Gs.760.144.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 7.601.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(100)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 760.100**.-*

11. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.16.2** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 760.144.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 7.601.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(100)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs 760.100.** -*

12. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.16.3** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 760.144.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 7.601.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(100)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs.760.100.***

13. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.16.4** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 760.144.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 7.601.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(100)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 760.100.***

14. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.16.5** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 760.144.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 7.601.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(100)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 760.100.***

15. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.17.2** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 985.763.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 17.923.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(55)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 985.765**.-*

16. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.17.3** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 985.763.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 17.923.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(55)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 985.765**.-*

17. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.17.5** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 596.629.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 16.573.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(36)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 596.628-***

18. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.17.6** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 985.763.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 17.923.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(55)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 985.765.-***

19. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.17.7** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 448.811.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 12.467.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(36)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 448.812.-***

20. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.17.11** ha consignado como precio Total la suma de Gs.346.711.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 11.557.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(30)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 346.710.-***

21. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.17.12** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 346.711.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 11.557.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(30)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 346.710.-***

22. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.19.1** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 6.054.400.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 605.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(10.000)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 6.050.000.-***

23. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.20.1** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 7.098.608.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 35.493.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(200)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 7.098.600.-***

24. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.20.2** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 8.858.608.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 44.293.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(200)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 8.858.600.-***

25. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 1.20.3** ha consignado como precio Total la suma de*

*Gs. 2.921.688.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 9.739.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(300)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 2.921.700.-***

26. *En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem N° 1.22.1** ha consignado como precio Total la suma de Gs.8.545.680.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 2.059-**, mientras que la cantidad ofertada es **(4.150)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 8.544850.-***

*Por lo que solicitamos a su Empresa, la aceptación o no de la Corrección Aritmética de su Oferta por la suma de **Gs 98.883.372** (guaraníes noventa y ocho millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y dos) los mismos deberán ser presentados de forma escrita en el tiempo solicitado.*

Han dado acuse a la nota en fecha 26/07/2019, el cual no ha respondido con la remisión del documento solicitado en el plazo indicado, por lo cual al respecto se trae a colación lo establecido en IAO 30.5 "*El oferente deberá expedirse sobre la aceptación o rechazo en un plazo de un día hábil, en caso de no contestar se considerará aceptada la corrección. Si no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada*".

3. Evaluación de la Capacidad Legal del Oferente

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes para el estudio de los requisitos del Anexo E correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas y Jurídicas.	GRAFICA MATECO de Maria Teresa Colombino Lailla.	SERIGRAF S.R.L	PAPELERIA GUAIRÁ
a) **Formulario de Oferta.*** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.***	Cumple	Cumple	Cumple
c) **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
d) **Declaración Jurada** en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GRAFICA MATECO de Maria Teresa Colombino Lailla.	SERIGRAF S.R.L	PAPELERIA GUAIRÀ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.	Cumple		
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple		
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple		
Fotocopia simple de Patente municipal vigente.	Cumple		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple		
Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**GRAFICA MATECO de Maria Teresa Colombino Lailla.**	**SERIGRAF S.R.L**	**PAPELERIA GUAIRÀ**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.		Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple		Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Patente municipal del Oferente.		Cumple	Cumple

4. **<u>Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:</u>**

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

<u>Inciso "a":</u> Según Comunicación Interna UACP N° 589/19 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)".

5. **REGISTRO DE INHABILITADOS.**

GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla con RUC Nº 261108-2 – SIN REGISTRO.-

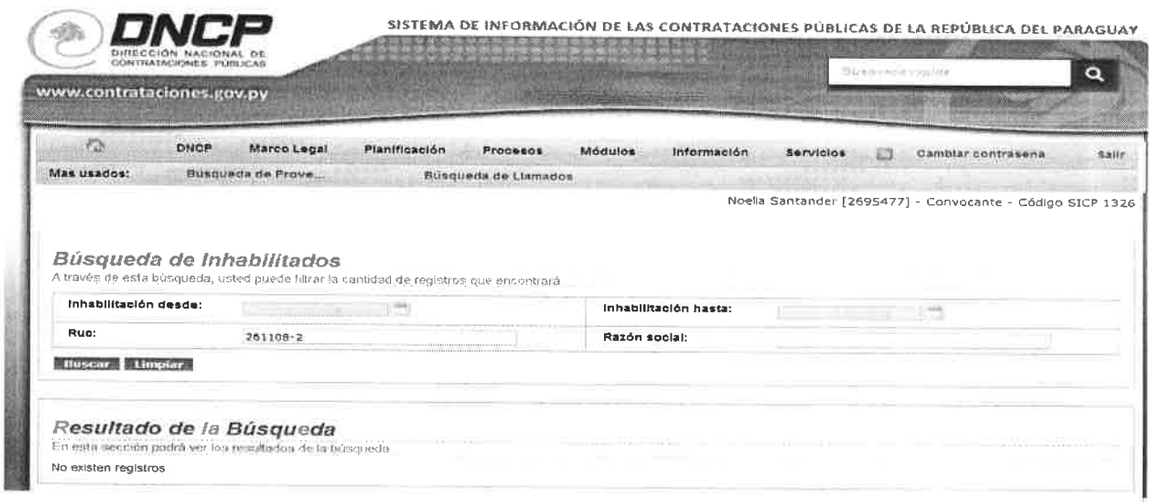

PAPELERIA GUAIRÀ S.A, con RUC Nº 80022417-5-SIN REGISTRO.

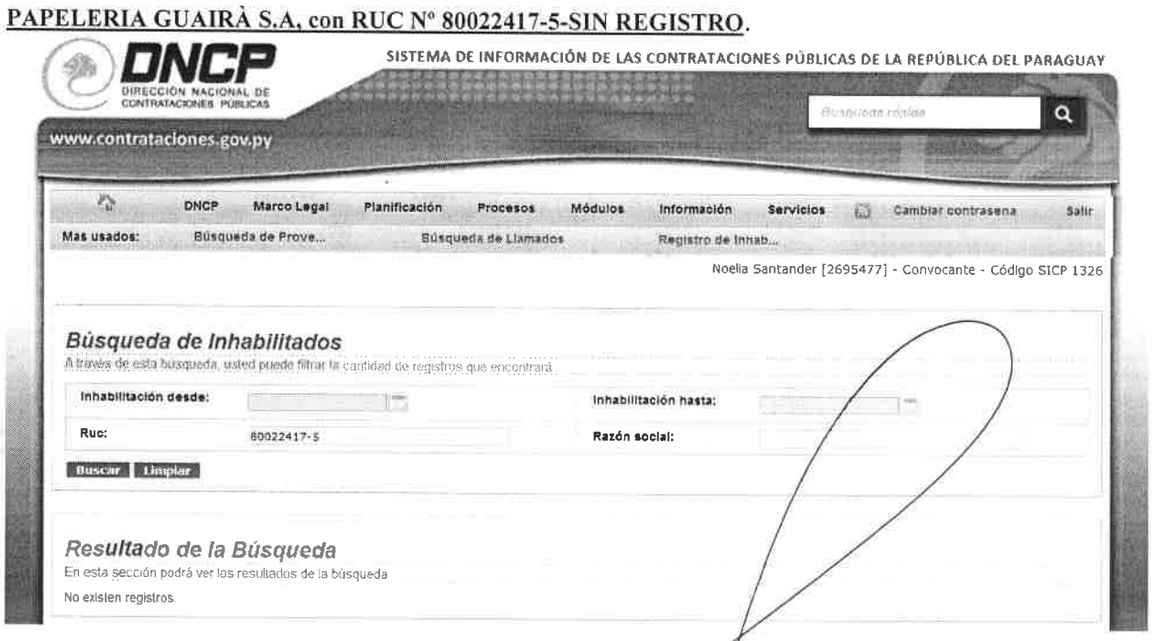

SERIGRAF S.R.L, con RUC Nº 80035723-0-SIN REGISTRO.

De igual manera se verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco o a la Seguridad Social (IPS), de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

DOCUMENTO	GRAFICA MATECO de Maria Teresa Colombino Lailla	SERIGRAF S.R.L	PAPELERIA GUAIRÀ
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS)	Cumple	Cumple	Cumple

7. **MARGEN DE PREFERENCIA.**

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	56309	358005	532920	VerCertificado	Autorizado.	10/07/2019 15:45:59	800224175	PAPELERA GUAIRA S.A

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Se puede observar que la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** ha gestionado el Certificado.

La empresa **SERIGRAF S.R.L.** presenta el **Certificado N° 47357** con fecha de **expedición el 13/03/19 y vencimiento el 11/07/19**.

La empresa **GRAFICA MATECO** presenta el **Certificado N° 48428** con fecha de **expedición el 09/03/19 y vencimiento el 27/07/19**.

Al respecto, se trae a colación lo establecido en la Carta Invitación: "*El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, **será a través del Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, el cual deberá contener el ID. Correspondiente al llamado de referencia***".

Verificados los certificados presentados, dicha condición establecida en la Carta Invitación solo es cumplida por la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., por lo cual se aplica el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente:

OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA GS.	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA 20%	PRECIO FINAL GS.
PAPELERA GUAIRA S.A.	121.896.250.-	N/A	121.896.250.-
SERIGRAF S.R.L.	98.885.572.-	19.777.114	118.662.686.-
GRAFICA MATECO	79.726.929.-	15.945.386.-	95.672.315.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	**GRAFICA MATECO**	Gs. 79.726.929.-
2°	**SERIGRAF S.R.L.**	Gs. 98.885.572.-
3°	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	Gs. 121.896.250.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **GRAFICA MATECO**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

8. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las **RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18** "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					GRAFICA MATECO
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	MÁS 20% S/P.R.	MENOS 30% S/P.R.	Precio unitario (IVA incluído)
1	Impresión de formularios varios				
1.1	**Dirección de Talento Humano**				
1.1.1	Planillas de Registro de Asistencia - (Talonario de 100 hojas) comercial	13.875	16.650	11.655	9.750
1.1.2	Formulario de Vacaciones- (Talonario de 100 hojas) según muestra	25.675	30.810	21.567	18.000
1.1.3	Permiso de Salida - (Talonario de 100 hojas)	9.675	11.610	8.127	6.800
1.1.4	Formulario de legajos (según muestra). Cartulina blanca	2.067	2.480	1.736	2.067
1.1.5	Recibo de salario (según muestra).	252	302	211	180
1.2	**Unidad de Asistencia y Bienestar del Personal**				
1.2.1	Informe de Asistencia al Funcionario (Talonario de 100 hojas)	30.975	37.170	26.019	30.975
1.2.2	Reposos Otorgados Por el Instituto de Previsión Social (Talonario de 100 hojas)	38.733	46.479	32.535	38.733
1.2.3	Reposos Otorgados por Nosocomios Privados (Talonario de 100 hojas)	38.733	46.479	32.535	38.733
1.2.4	Reposos por Maternidad Otorgado por el Instituto de Previsión Social (Talonario de 100 hojas)	38.733	46.479	32.535	38.733
1.2.5	Reposos por Maternidad Otorgado por Nosocomios Privados (Talonario de 100 hojas)	38.733	46.479	32.535	38.733
1.2.6	Fallecimientos - Requisitos para acceder al servicio	38.733	46.479	32.535	38.733
1.2.7	Fallecimientos - Requisitos en caso de no Usufructuar el Servicio Funerario (Talonario de 100 hojas)	38.733	46.479	32.535	38.733
1.2.8	Accidente de Trabajo - Requisitos (Dentro de la Empresa) - (Talonario de 100 hojas)	38.733	46.479	32.535	38.733
1.2.9	Accidente de Trabajo - Requisitos (Fuera de la Empresa) - (Talonario de 100 hojas)	38.733	46.479	32.535	38.733
1.3	**Unidad de Conexión y Reconexión**				
1.3.1	Formulario de Materiales Utilizados (Talonario de 50 hojas)	14.175	17.010	11.907	14.175
1.3.2	Informe de Actividades (Parte Diario) - (Talonario de 50 hojas)	17.890	21.468	15.027	17.890
1.3.3	Orden de Trabajos Varios G.C.G.A. (Talonario 50 hojas)	13.200	15.840	11.088	13.200
1.3.4	Planilla de Rendición Diaria (Talonario de 50 hojas)	17.957	21.548	15.083	17.957
1.4	**Unidad de Grandes Clientes**				
1.4.1	Materiales Utilizados - (Talonario de 100 hojas)	33.575	40.290	28.203	33.575
1.4.2	Formulario "Materiales Utilizados" (Talonario de 50 hojas)	46.167	55.400	38.780	46.167
1.5	**Gerencia de Transparencia y Anticorrupción**				
1.5.1	Caratula para remitir Comunicación Interna	867	1.040	728	350
1.6	**Auditoria Interna Institucional**				
1.6.1	Hoja 7 Cuadriculada (Talonario de 50 hojas).	11.600	13.920	9.744	11.600
1.6.2	Hoja 14 Cuadriculada (Talonario de 50 hojas).	29.100	34.920	24.444	29.100

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

1.6.3	Cartulina Pre Impresa para Papel de Trabajo s/ muestra.	1.273	1.527	1.068	1.273
1.6.4	Cartulina en Blanco para Papel de Trabajo (según muestra)	807	968	677	807
1.7	**Gerencia de Alcantarillado Sanitario**				
1.7.1	Trabajos Realizados (Planilla) - (Talonario de 100 hojas)	30.333	36.399	25.479	30.333
1.7.2	Orden de Trabajo G.A.S. - (Talonario de 100 hojas)	25.675	30.810	21.567	25.675
1.7.3	Entrega de Equipos Materiales y Herramientas - (Talonario de 100 hojas)	33.667	40.400	28.280	33.667
1.8	**Gerencia de Operaciones Gran Asunción**				
1.8.1	Salida de Vehículo (Formulario de 100 hojas).	16.738	20.085	14.059	16.738
1.9	**Unidad de Distribución de Agua**				
1.9.1	Centro de Distribución Zona Baja - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	15.075	18.090	12.663	15.075
1.9.2	Centro de Distribución Zona Alta - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	15.075	18.090	12.663	15.075
1.9.3	Centro de Distribución Yrenda - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	15.075	18.090	12.663	15.075
1.9.4	Centro de Distribución I.S.E. - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	15.075	18.090	12.663	15.075
1.9.5	Centro de Distribución Loma Pyta - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	15.075	18.090	12.663	15.075
1.9.6	Centro de Distribución Mariano Roque Alonso - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	15.075	18.090	12.663	15.075
1.9.7	Centro de Distribución Pitiantuta - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	15.075	18.090	12.663	15.075
1.9.8	Centro de Distribución Fernando 2 - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	15.075	18.090	12.663	15.075
1.9.9	Centro de Distribución Trinidad 1 - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	15.075	18.090	12.663	15.075
1.9.10	Centro de Distribución Trinidad 2 - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	15.075	18.090	12.663	15.075
1.9.11	Centro de Distribución Lambaré - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	15.075	18.090	12.663	15.075
1.9.12	Centro de Distribución San Lorenzo - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	15.075	18.090	12.663	15.075
1.9.13	Centro de Distribución Luque - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	15.075	18.090	12.663	15.075
1.9.14	Centro de Distribución San Antonio - (Talonario de 50 hojas) (según Muestra).	15.075	18.090	12.663	15.075
1.10	**Unidad de Control de Calidad**				
1.10.1	Análisis físico, químico y bacteriológico - (Talonario de 100 hojas)	19.250	23.100	16.170	19.250
1.10.2	Análisis físico, químico y bacteriológico Planta de Viñas Kue - (Talonario de 100 hojas)	23.250	27.900	19.530	23.250
1.10.3	Agua potabilizadora en la red de Distribución - (Talonario de 100 hojas)	23.250	27.900	19.530	23.250
1.10.4	Inspección de calidad - (Talonario de 100 hojas)	79.333	95.199	66.639	79.333
1.10.5	Planta de Tratamiento Vk1 Control de Calidad Parámetros Básicos - (Talonario de 100 hojas)	23.250	27.900	19.530	23.250
1.10.6	Planta de Tratamiento Vk2 Control de Calidad Parámetros Básicos - (Talonario de 100 hojas)	23.250	27.900	19.530	23.250

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

1.10.7	Planta de Tratamiento Vk3 Control de Calidad Parámetros Básicos - (Talonario de 100 hojas)	23.250	27.900	19.530	23.250
1.10.8	Planta de Tratamiento Vk1 Control de Procesos - (Talonario de 100 hojas)	23.250	27.900	19.530	23.250
1.10.9	Planta de Tratamiento Vk2 Control de Procesos - (Talonario de 100 hojas)	23.250	27.900	19.530	23.250
1.10.10	Planta de Tratamiento Vk3 Control de Procesos - (Talonario de 100 hojas)	23.250	27.900	19.530	23.250
1.10.11	Autonomía y Concentración de Tanques de Cal - (Talonario de 100 hojas)	34.500	41.400	28.980	34.500
1.10.12	Autonomía y Concentración de Tanques de Sulfato de Aluminio - (Talonario de 100 hojas)	34.500	41.400	28.980	34.500
1.10.13	Prueba de Jarras Sulfato de Aluminio - Liquido - (Talonario de 100 hojas)	38.000	45.600	31.920	38.000
1.10.14	Efluentes Cloacales Cuencas - (Talonario de 100 hojas)	79.500	95.400	66.780	79.500
1.10.15	Agua Cruda de Toma Superficial - (Talonario de 100 hojas)	23.250	27.900	19.530	23.250
1.10.16	Acta de Constancia y toma de muestra de vertidos de aguas residuales - (Talonario de 100 hojas)	40.667	48.800	34.160	40.667
1.11	**Unidad Operativa de Máquinas y Equipos Eléctricos**				
1.11.1	Planilla G - Control de Tablero SS.EE.66/23KV. - (Talonario de 100 hojas)	63.333	75.999	53.199	63.333
1.11.2	Memorándum - (Talonario de 100 hojas) (según Muestra)	11.000	13.200	9.240	11.000
1.12	**Unidad de Producción de Agua**				
1.12.1	Planilla A - (Talonario de 50 hojas)	32.525	39.030	27.321	32.525
1.12.2	Planilla L - (Talonario de 50 hojas)	32.775	39.330	27.531	32.775
1.12.3	Planilla L1 - (Talonario de 50 hojas)	32.775	39.330	27.531	32.775
1.12.4	Planilla E - (Talonario de 50 hojas)	32.775	39.330	27.531	32.775
1.12.5	Planilla M - (Talonario de 50 hojas)	32.025	38.430	26.901	32.025
1.12.6	Planilla K - (Talonario de 50 hojas)	16.325	19.590	13.713	16.325
1.12.7	Planilla F - (Talonario de 50 hojas)	16.325	19.590	13.713	16.325
1.12.8	Planilla B - (Talonario de 50 hojas)	24.900	29.880	20.916	24.900
1.12.9	Planilla B1 - (Talonario de 50 hojas)	24.900	29.880	20.916	24.900
1.12.10	Planilla Macro medidores VK1 - (Talonario de 50 hojas)	21.000	25.200	17.640	21.000
1.12.11	Planilla Macro medidores VK2 - VK3 - (Talonario de 50 hojas)	21.000	25.200	17.640	21.000
1.12.12	Planilla de Operaciones de Bombas VK2 - VK3	21.000	25.200	17.640	21.000
1.12.13	Planilla h - (Talonario de 50 hojas)	16.325	19.590	13.713	16.325
1.12.14	Planilla Totalizadores de Caudales	21.000	25.200	17.640	21.000
1.12.15	Planilla Amperaje y Caudales	21.000	25.200	17.640	21.000
1.12.16	Planilla Altura de Manguera Sulfato	21.000	25.200	17.640	21.000
1.12.17	Planilla Madre Sulfato	27.175	32.610	22.827	21.175
1.12.18	Planilla Lectura de Medidor Sulfato VK1	33.425	40.110	28.077	33.425
1.12.19	Planilla Lectura de Medidor Sulfato VK2 y VK3	33.425	40.110	28.077	33.425
1.12.20	Planilla Agregado de Polímero Degremont 1	16.325	19.590	13.713	16.325
1.12.21	Planilla Agregado de Polímero Degremont 2	16.325	19.590	13.713	16.325
1.12.22	Planilla Caudales Agua Cruda y Bombeo a la Ciudad	24.000	28.800	20.160	24.000

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

1.12.23	Planilla Control Productos Químicos. Villa Jardín - Limpio	21.000	25.200	17.640	21.000
1.12.24	Planilla Diaria de Operaciones. Villa Jardín - Limpio	21.000	25.200	17.640	21.000
1.13	**Unidad de Control de Documentos**				
1.13.1	Formulario de Viáticos (Talonario de 50 hojas)	7.000	8.400	5.880	7.000
1.14	**Unidad de Tesorería**				
1.14.1	Orden de Pago (Talonario de 50 hojas).	20.600	24.720	17.304	14.450
1.14.2	Recibo de Dinero (Talonario de 50 hojas).	21.000	25.200	17.640	14.800
1.14.3	Constancia de Contribución Ley N? 2051/03 Art. 41 (Talonario de 50 hojas).	17.333	20.799	14.559	17.333
1.15	**Unidad de Transporte**				
1.15.1	Orden de Salida de Vehículos - (Talonario de 100 hojas)	16.425	19.710	13.797	11.500
1.16	**Asesoría de Seguridad**				
1.16.1	Planilla Llegada Tardía - (Talonario de 50 hojas)	8.638	10.365	7.255	6.050
1.16.2	Planilla Salida Con Permiso - (Talonario de 50 hojas)	8.638	10.365	7.255	6.050
1.16.3	Planilla Salida de Almuerzo - (Talonario de 50 hojas)	8.638	10.365	7.255	6.050
1.16.4	Planilla Salida Sin Permiso - (Talonario de 50 hojas)	8.638	10.365	7.255	6.050
1.16.5	Planilla área Restringida - (Talonario de 50 hojas)	8.638	10.365	7.255	6.050
1.16.6	Planilla de Registro de Asistencia - (Talonario de 100 hojas)	16.800	20.160	14.112	16.800
1.17	**Unidad de Catastro**				
1.17.1	Solicitud de Nuevas Conexiones de Agua Potable - (Talonario de 200 hojas)	18.275	21.930	15.351	18.275
1.17.2	Solicitud de Actualización de Datos de Usuarios de Agua Potable - (Talonario de 200 hojas)	20.367	24.440	17.108	20.367
1.17.3	Control de Solicitudes y Expedientes Nueva Conexión - (Talonario de 200 hojas)	20.367	24.440	17.108	20.367
1.17.4	Control de Solicitudes y Expedientes Cambio de Nombre - (Talonario de 200 hojas)	18.275	21.930	15.351	18.275
1.17.5	Control de Solicitud para Actualización de Cuenta Corriente Catastral - (Talonario de 100 hojas)	18.833	22.599	15.819	18.833
1.17.6	Formulario se Autorización para Nueva Conexión (Persona Física - Jurídica) - (Talonario de 200 hojas)	26.367	31.640	22.148	20.367
1.17.7	Formulario de Informe de Inspectoría con Extensión de Cañería de Agua Potable - (Talonario de 100 hojas)	14.167	17.000	11.900	14.167
1.17.8	Formulario para Verificación de Red de Alcantarillado - (Talonario de 100 hojas)	10.625	12.750	8.925	10.625
1.17.9	Requisitos para Tramites de Cambio de Nombre (Persona Física) - (Talonario de 100 hojas)	12.850	15.420	10.794	12.850
1.17.10	Requisitos para Tramites de Cambio de Nombre (Persona Jurídica) - (Talonario de 100 hojas)	12.850	15.420	10.794	12.850
1.17.11	Requisitos para Tramites de Nuevas Conexiones (Persona Física) - (Talonario de 100 hojas)	13.133	15.759	11.031	13.133

1.17.12	Requisitos para Tramites de Nuevas Conexiones (Persona Jurídica) - (Talonario de 100 hojas)	13.133	15.759	11.031	13.133
1.18	**Unidad de Fiscalización y Supervisión**				
1.18.1	Orden de Servicio (Talonario de 50 hojas).	96.667	116.000	81.200	96.667
1.18.2	Informe de Obra (Talonario de 50 hojas).	96.667	116.000	81.200	96.667
1.18.3	Libro de Obra (Talonario de 50 hojas).	96.667	116.000	81.200	96.667
1.19	**Secretaria General**				
1.19.1	Caratula para Expedientes (según Muestra).	688	825	577	350
1.20	**Gerencia Comercial Regiones del Interior**				
1.20.1	Formulario Alta, Baja y Modificaciones - (Talonario de 100 hojas)	40.333	48.399	33.879	20.000
1.20.2	Formulario Notificación Consumo Elevado - (Talonario de 100 hojas)	50.333	60.399	42.279	20.000
1.20.3	Formulario Solicitud Modificación de Factura - (Talonario de 100 hojas)	11.067	13.280	9.296	11.067
1.20.4	Orden de Trabajo Registro de Entrada y Salida de Medidores - (Talonario de 50 hojas)	12.450	14.940	10.458	8.800
1.20.5	Orden de Trabajo Reparación de Tuberías - (Talonario de 100 hojas)	33.250	39.900	27.930	20.000
1.20.6	Orden de Trabajo Nueva Conexión - (Talonario de 100 hojas)	18.050	21.660	15.162	18.050
1.21	**Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales**				
1.21.1	Control de Salida de Materiales - (Talonario de 50 hojas)	18.000	21.600	15.120	18.000
1.21.2	Orden de Trabajo U.M.S.G. - (Talonario de 50 hojas)	18.625	22.350	15.645	18.625
1.22	**Unidad de Compras y Adquisiciones**				
1.22.1	Carpetas archivadoras plastificadas con grapa y con logotipo de la ESSAP S.A. 48 x 34 abierto	2.340	2.808	1.965	1.500
1.23	**Unidad de Administración de Materiales**				
1.23.1	Formulario de Pedido de útiles y Materiales - (Talonario de 100 hojas)	76.500	91.800	64.260	76.500

- Se solicita por Nota UE N° 661/2019 de fecha 05/08/2019 a la empresa GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino las siguientes explicaciones detallada del precio ofertado en los Sub-items: **1.1** - 1.1.1 - 1.1.2 - 1.1.3 - 1.1.5 ; **1.5** - 1.5.1; **1.14** - 1.14.1 - 1.14.2; **1.15** - 1.15.1; **1.16** - 1.16.1 - 1.16.2 - 1.16.3 - 1.16.4 - 1.16.5; **1.17** - 1.17.6; **1.19** - 1.19.1; **1.20** - 1.20.1 - 1.20.2 - 1.20.4 - 1.20.5; **1.22** -1.22.1, atendiendo a que superan el treinta por ciento (30%) por debajo del referencial difundido con el llamado a contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018.

Se ha recepcionado la respuesta en fecha 06/08/2019, la cual es remitida a la Gerencia Administrativa, que por ***C.I. UMSG N° 440/2019 de fecha 07/08/2019 – C.I.UMSG /VAGB N° 85/2019 de fecha 07/08/2019***, expresa:

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UGBYS Nº 440/2019

DE : **GERENCIA ADMINISTRATIVA.**

: **UNIDAD DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS.**

REFERENCIA : **INFORME - CD Nº 20/2019 "ADQUISICION DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS" ID: 358.005.**

FECHA : **07/08/2019**

Por la presente, me dirjo a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en atención a la Comunicación Interna GUOC-UE Nº 665/2019, por la cual se solicita informe sobre los precios ofertados por la empresa GRAFICA MATECO ya que los mismos sobrepasan el 30 % por debajo del precio referencial.

Se informa que los mismos se hallan dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado.

Atentamente.

Lic. Alejandra Jaquet
Jefa de Unidad de Gestión de Bienes y Servicios
GERENCIA ADMINISTRATIVA
essap

A: GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, para su conocimiento y fines pertinentes.

essap

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 526 e/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-0001/3

9. **Evaluación de la Capacidad Técnica del Oferente.**

Por Comunicación Interna Ref.: Comunicación Interna – UGBYS Nº 373/2019 - de fecha 18/07/19, la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, eleva el Informe Técnico del presente llamado, en el cual informa que las documentaciones del llamado fueron analizadas conforme lo establece el Art. 61° - **Método de Evaluación** del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UGBYS Nº 373/2019

A : **ECON. CARLOS FRANCO – GERENTE ADMINISTRATIVO**

DE : **LIC. ALEJANDRA JACQUET – Jefa Unidad de Gestión de Bienes y Servicios.**
Lic. Hugo Díaz Caballero – Profesional de la Gerencia Administrativa.

MOTIVO : Informe sobre verificación técnica de la documentación de las ofertas recibidas en el marco de la CD Nº 20/2019 "Adquisición de Formularios Pre Impresos" – ID Nº 358.005.

FECHA : 18/07/2019

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de elevar a su consideración el Informe de Evaluación Técnica de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa mencionada en el punto de referencia, la cual se limita exclusivamente sobre dicho aspecto, ya que es facultad del Comité de Evaluación de Ofertas la calificación de las propuestas recibidas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el artículo 55 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, hemos procedido a verificar **la documentación de carácter técnica** contenida en las carpetas presentadas por los siguientes oferentes:

Orden	Oferente	Monto de la Oferta Gs.
1	FRIGON S.A.	56.304.237
2	Gráfica Mateo de Marité Colombino	79.726.929
3	LUGAL S.A.	82.356.700
4	SERIGRAF S.R.L.	98.884.240
5	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	121.896.250

Verificada la documentación relacionada a la experiencia de los oferentes en contrataciones similares (contratos, facturaciones, constancias de cumplimiento contractual), se constata que todas **cumplen** con los requisitos establecidos por La Convocante, a excepción de la empresa SERIGRAF S.R.L., que presentó el Certificado SIPE Nº 1562694 donde sólo se encuentra registrada "Actas de Recepción definitiva", con fecha de alta 26/08/2015, por lo cual no podemos comprobar la experiencia del oferente en contrataciones similares. Tampoco adjunta copia de Contratos, facturas ni Certificados de Cumplimiento Contractual.

Asimismo, de la revisión efectuada se constatan las siguientes observaciones:

1) La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **FRIGON S.A.**, consigna fecha de pago **10/06/2019**, sin mencionar el plazo de vigencia de la garantía personal extendida, por lo cual se recomienda su análisis legal.

   El monto de la oferta presentada es inferior al 30% de los costos estimados por la Essap S.A., por lo cual se recomienda al Comité de Evaluación solicitar al oferente la composición de sus precios ofertados, a los efectos de su evaluación por parte de La Convocante.

2) **La firma SERIGRAF S.R.L.** no presentó el Certificado de Verificación de Muestras, ni tampoco la Declaración Jurada de conocer dichos formularios.

Lic. Alejandra Jacquet
Jefa de Unidad de Gestión de Bienes y Servicios
GERENCIA ADMINISTRATIVA

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Por todo lo mencionado brevemente, solicitamos por su intermedio remitir el presente informe al Comité de Evaluación, a los efectos de proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

Atentamente,

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia Administrativa

Lic. Alejandra Jacquet
Jefa de Unidad de Bienes y Serv.

10. **Evaluación de la Experiencia del Oferente.**

Deberá presentar contratos y/o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o documentos que demuestren haber suministros satisfactoriamente "productos de imprenta en general" ya sea en Instituciones Públicas, y que la sumatoria de los últimos 3(tres)años 2016,2017,2018, deberá equivaler como mínimo el 30% del monto ofertado en la presente licitación.
A tal efecto se considerarán los siguientes documentos:
I Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de prestación de satisfactoria expedida Por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o ,
II Facturas contado; y
III Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber recibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancia de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.

Oferente	Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO	30% del Monto Total Ofertado IVA INCLUIDO	Sumatoria de Facturaciones (2016, 2017 y 2018)	Ponderación
GRAFICA MATECO De Maria Teresa Colombino	Gs 79.726.929	**Gs 23.918.079**	Gs 128.866.400	**CUMPLE**

Documento adjunto como respaldo de los datos declarados por **GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla,** *cumple el requisito.-*

Conclusión Técnica.

Según las consideraciones de rigor técnico apreciables, la oferta presentada por la empresa **GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla con RUC Nº 261108-2.-**, **Cumple** con las Especificaciones Técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Conforme lo visualizado en la planilla, la oferta presentada por la empresa **GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla.,** ***CUMPLE*** *con la presentación de la documentación legal requerida.*

11. **Tabla de verificación de los documentos técnicos y financieros presentados por el oferente:**

Otros Documentos	GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla.
1. **Listado de un mínimo de 3(tres) clientes** (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas) , actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario.	Cumple
2. **Certificado de Conocimiento de las Muestras**, o en su efecto, deberá presentar una Declaración Jurada donde señale que el Oferente tiene conocimiento de las muestras de la presente licitación.	Cumple
3. **Listado de los contratos y/o facturaciones** de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (productos de imprenta en general). Ya sea en Instituciones Publicas y/o Privadas, y que la sumatoria de los últimos 3 (tres) años 2016, 2017 y 2018 deberá equivaler como mínimo el 30% del monto total ofertado en la presente licitación.	Cumple

4. **Declaración Jurada** de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la Especificaciones Técnicas.	Cumple
5. **Presentar nomina indicando cedula de identidad de los socios,** miembros de la dirección administración y/o sindicatura de los oferentes que sean Personas Jurídicas adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen es estado "ACTIVO".	Cumple
6. **Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional,** expedido por Autoridad competente, el cual deberá contener el ID. Correspondiente al llamado de referencia.	Cumple
7. Comprobante de pago de No Adeudara la Seguridad Social (IPS), vigente a ala fecha de apertura de ofertas.	Cumple

CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones de conformidad a la Ley y los requisitos de la Carta de Invitación, la U.O.C. manifiesta cuanto sigue:

En orden **GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla con RUC N° 261108-2.,** **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.

Por las consideraciones legales y documentales que se han tenido a la vista para la evaluación del presente Llamado, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que dispone: "*ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*"

Por tanto esta UOC en base a las prerrogativas contenidas en los Artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO a** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS" – ID N° 358.005**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla, con RUC N° 261108-2	**Gs.79.726.929.-** **(Guaraníes setenta y nueve millones setecientos veinte y seis mil novecientos veinte y nueve)**

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente
U.O.C-ESSAP

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa